



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Cuernavaca, Mor., a 24 de abril del 2015

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LA MEJORA REGULATORIA
Presente

ASUNTO: SE SOLICITA EXENCIÓN DE
MANIFIESTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción I, 49, 56 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este medio me permito someter a su consideración el Aviso de Inicio del Proceso de Planeación de un nuevo **Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos**, del cual anexo copia con la finalidad de que **se emita el Dictamen procedente, o en su caso la exención de la elaboración del manifiesto de impacto regulatorio**, a que se refiere el artículo 51 del ordenamiento legal en cita.

Para lo señalado se remite en forma impresa y vía electrónica al correo cemer@morelos.gob.mx, el proyecto en comento.

Cabe señalar que se agradece de antemano su amable intervención, con la finalidad de agilizar el trámite a su cargo, a efecto de poder continuar con el relativo de publicación en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y dos diarios de amplia circulación, tal y como se establece en el artículo 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



HÉCTOR ITURIEL HINOJOSA OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
2013-2015



C.c.p.- Archivo/Minutario
HIHO/RCM/cabs
FOLIO DPU: 004

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, MORELOS

El Ayuntamiento de Cuernavaca de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 8 fracción I, 30, 31 fracción I, 32 y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, y el artículo tercero del Acuerdo AC/SO/2-X-2014/325 por el que se aprueba iniciar un Nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos.

DA AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la Industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos no Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y grupos populares, interesados en participar en el proceso de formulación de un nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos; se informa que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a los siguientes temas y a las bases que a continuación se detallan:

- | | |
|---------------------------|--|
| ❖ Ordenamiento Ecológico | ❖ Riesgos y Vulnerabilidad |
| ❖ Zonificación Secundaria | ❖ Centro Histórico |
| ❖ Normatividad Urbana | ❖ Reservas Territoriales |
| ❖ Movilidad Urbana | ❖ U otros temas que considere de interés |

BASES

1.- La participación de la ciudadanía para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos; se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Cuernavaca.

2.- Las opiniones, planteamientos y demandas, podrán entregarse en medio impreso, magnético o correo electrónico, y deberán de incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso, organismo o dependencia que representa.

3.- Las propuestas podrán ser entregadas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable o la Dirección de Planeación Urbana, adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en calle Plutarco Elías Calles número 08, colonia Club de Golf.

4.- El plazo para recibir las propuestas, comenzará a partir de la publicación del presente aviso y durará hasta el término de la consulta pública.

La consulta Pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos, e incluya la Carta Urbana con la Zonificación Secundaria y las Normas Complementarias, así como la Memoria Técnica del Programa.
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública.
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevaran a cabo dos foros de consulta pública de los cuales, con posteridad, se deberán publicar las fechas y lugares en donde se llevarán a cabo.

5.- Las respuestas a las opiniones, planteamientos y demandas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el Ayuntamiento de Cuernavaca, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable o la Dirección de Planeación Urbana, expresando las razones del caso, conforme a lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, hasta antes de la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos.

INFORMES:

Dirección General De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable y en la Dirección de Planeación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; ubicadas en calle Plutarco Elías Calles N° 08 Col. Club de Golf; Teléfono 3295500 ext. 5504 y 4485. En un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. Correo electrónico p_urbana2015@gmail.com.

JORGE MORALES BARUD
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

ENRIQUE PAREDES SOTELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO